

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Salazar Moreno, contra “Kryptos Capital Partners, Sociedad Anónima”, “Calidad en la Elaboración, Sociedad Limitada” y “Trofeou, Sociedad Limitada”, en materia de cantidad, registrado con el número 459 de 2015, se ha acordado citar a “Kryptos Capital Partners, Sociedad Anónima”, “Calidad en la Elaboración, Sociedad Limitada” y “Trofeou, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2016, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en calle Princesa, número 3, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Kryptos Capital Partners, Sociedad Anónima”, “Calidad en la Elaboración, Sociedad Limitada” y “Trofeou, Sociedad Limitada”, se expide a presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.850/15)

